

MUJERES Y CIUDADANÍA EN ARGENTINA

Debates teóricos y políticos
sobre derechos (no) reproductivos
y sexuales (1990-2006)

Josefina Leonor Brown

teseo 

ÍNDICE

Prólogo	9
Introducción	13
PRIMERA PARTE.	
Debates teóricos y políticos sobre ciudadanía de mujeres. Dilemas heredados	25
Capítulo I. De la emergencia de la ciudadanía y el lugar históricamente asignado a las mujeres	27
Capítulo II. De la igualdad a la diferencia	43
Capítulo III. Notas sobre el caso argentino.....	57
SEGUNDA PARTE.	
Derechos y ciudadanía. Recapitulación y debates contemporáneos	71
Capítulo IV. Los debates actuales sobre la ciudadanía. Sobre la redefinición del “derecho a tener derechos”	73
Capítulo V. Ciudadanía. Algunas líneas del debate contemporáneo. Las críticas al modelo moderno de ciudadanía.....	97
Capítulo VI. Dilemas feministas ante la cuestión de la ciudadanía.....	119

Capítulo VII. Sobre el carácter emancipador del derecho y los bordes entre lo público y lo privado: límites y potencialidades desde una mirada feminista	133
--	-----

TERCERA PARTE.

Derechos (no) reproductivos y sexuales como derechos ciudadanos en el espacio público político. Debates teóricos y políticos.....	153
--	------------

Capítulo VIII. De las políticas de población a los derechos (no) reproductivos y sexuales. Aproximándonos a la noción bajo debate	157
---	-----

Capítulo IX. Apuntes sobre el caso argentino.....	167
---	-----

Capítulo X. Los debates públicos en el escenario internacional	187
--	-----

Capítulo XI. Del cuarto propio en el Estado al estado del propio cuerpo	215
---	-----

Capítulo XII. De actores/actoras y coyunturas políticas. Cambios y continuidades	261
--	-----

Capítulo XIII. Los ejes del debate público	279
--	-----

Capítulo XIV. Recapitulando y haciendo balance: los derechos (no) reproductivos y sexuales. Debates teóricos y políticos	321
--	-----

Conclusiones	337
---------------------------	------------

Bibliografía	351
---------------------------	------------

¿Cómo se debate públicamente sobre derechos (no) reproductivos y sexuales en Argentina? ¿Cuáles son los puntos de acuerdo y desacuerdo? ¿Qué hay en el aborto que hace de él un tema muy complejo de debatir política y públicamente? ¿Qué implicancias tiene para una ciudadanía sexual?

La propuesta implica un desafío debido a la amplitud y densidad de los temas abordados, y he tratado de hacerlo desde una escritura personal que dé cuenta de esa tensión entre lo público (en este caso, académico) y lo personal (en este caso, plasmado en mi modo de escribir). Para responder a esas inquietudes, he dividido la escritura en tres partes.

La primera parte consta de tres capítulos. Comienzo, en el capítulo I, *haciendo memoria acerca del proceso de emergencia de la noción de ciudadanía y de la posición que entonces ocuparon las mujeres*. Me remonto hasta el momento fundacional de los regímenes políticos modernos, en los que, al mismo tiempo que se proclamaba la igualdad y la libertad para todos y todas, se fundaban también una serie de exclusiones, entre ellas, la de las mujeres. En el modo de argüir y en los fundamentos usados para justificar la exclusión de las mujeres de la condición de ciudadanas plenas encuentro la clave de un conflicto que después, mucho más de un siglo después, se transformará en demanda por derechos (no) reproductivos y sexuales. La incorporación de las mujeres como sujetas tuteladas tendrá como anclaje el cuerpo de las mujeres. En el cuerpo de las mujeres, a pesar de Condorcet y de Wollstonecraft, residirán las razones de la exclusión. En los años sesenta y setenta, las mujeres demandarán la incorporación del colectivo de mujeres como ciudadanas plenas. Entonces el acento estará puesto en el derecho sobre el control/la libertad para decidir sobre sus propios cuerpos.

Para entender ese pasaje de un proceso de exclusión casi total a su progresiva inclusión, sigo la trayectoria histórica de los feminismos y sus demandas en una visión panorámica mirada desde los países centrales, y luego hago la referencia al caso argentino (capítulos II y III). Recorro así los años que van de la primera a la segunda ola de los feminismos, de la igualdad a la diferencia, del sufragismo a la sexualidad, de la ocupación del espacio público al cuestionamiento a la lógica de la división entre lo público y lo privado. Es decir, las diversas propuestas de formas de ciudadanía para las mujeres: más liberales; más socialistas; más radicales; más anarquistas; algunas, más bien igualitaristas; otras, más bien diferencialistas.

La segunda parte: se delimita el problema y se establece por qué los derechos (no) reproductivos y sexuales son el nudo gordiano de la ciudadanía de mujeres, el punto en que colisionan la igualdad política y la diferencia sexual, cuerpo y política. Esta segunda parte está dedicada a demarcar las condiciones de posibilidad que han permitido la discusión de los temas relativos a los derechos, la ciudadanía, la democracia, así como sintetizar algunos de los asuntos centrales que se hallan bajo discusión. Por un lado, la crítica a la noción marshalliana de ciudadanía ha hecho crisis en un doble sentido: el aumento de las desigualdades sociales y el estallido de las diferencias culturales. El auge de las diferencias y el reclamo de derechos no directamente vinculados con la demanda de igualdad sino más bien con el de libertad y el reconocimiento ponen otras cuestiones en discusión. Con eso cierro el capítulo IV: describiendo el pasaje en la discusión teórica y política que se ha estado produciendo en estas últimas décadas desde los dilemas relativos a la distribución hacia aquellos ligados al reconocimiento, para usar la terminología de Fraser (1992 y 1997), como si fueran dos procesos bifurcados.

En el capítulo V procuro realizar un mapeo de los asuntos de debate teórico en el campo de la teoría política a la vez que señalo algunos nudos centrales en las discusiones en torno de algunas ideas como las de libertad, de sujeto, de autonomía y de universalidad. El apartado contiene algunas indicaciones relativas a los modos en que, desde posiciones liberales y republicanas, se han pensado las nociones de sujeto, autonomía y libertad.

El capítulo VI aborda ciertas perspectivas feministas en el debate contemporáneo sobre ciudadanía, a partir de retomar algunas de las líneas de discusión planteadas en el campo de la filosofía y la teoría políticas desde el lente teórico-crítico de la perspectiva feminista. Allí me detengo en algunos puntos clave que permiten reflexionar desde una perspectiva feminista acerca de la idea de ciudadanía y de la libertad, los derechos, la participación, así como acerca de algunas nociones clave ligadas a la idea de ciudadanía: individuo, legalidad, universalidad. El objetivo es mostrar algunas de las alternativas a la noción clásica de ciudadanía que se han pensado desde perspectivas feministas, ponerlas en contraste y considerarlas a la luz del eje del libro, cuya hipótesis fuerte es que los derechos (no) reproductivos y sexuales son un punto estratégico para considerar a las mujeres como ciudadanas plenas. Liberales-comunitaristas; igualitaristas-diferencialistas, entienden la ciudadanía de las mujeres y los derechos/libertad sobre el propio cuerpo de maneras diversas y anudan nociones de ciudadanía que van desde el límite de una ciudadanía tutelada y subordinada a una ciudadanía plena.

Un par de asuntos interconectados sobre los que es preciso detenerse (retomando lo desarrollado en la primera parte) es la cuestión del derecho y de la noción de espacio público como el lugar donde se dirime el contenido y la legitimidad de un determinado orden legal (capítulo VII). El espacio público se puede entender como el espacio

dedicado a determinados asuntos, ocupado por determinadas personas que cumplen determinados requisitos. Qué sea lo que se entienda y se haya entendido históricamente por espacio público supone una determinada noción de los y las sujetas capaces de ocupar legítimamente ese espacio y de incidir en las decisiones públicas y políticas.

La noción de derecho, las de público-privado y ciudadanía de mujeres son claves que atraviesan el libro desde el inicio, pero en este apartado me detengo en forma específica a analizar diferentes concepciones de espacio público (y privado). Es conocida la perspectiva habermasiana acerca de la existencia de un espacio público discursivo en el que los y las participantes se encuentren en tal paridad de condiciones que lo único que cuente sea la fuerza de los argumentos. A partir de esta idea, Fraser (1992) y Benhabib (2006 [1992]) sugieren críticas que apuntan a cuestionar y redefinir lo que se considera como político y los sujetos y sujetas capaces de participar en los debates públicos. En el caso de Benhabib, sus argumentos se orientan en favor de un modelo radicalmente procedimental de esfera pública que permita redefinir de manera constante las temáticas y reglas del debate. En este apartado he considerado los aportes de Hannah Arendt y su lectura del *juicio estético* kantiano. Desde mi punto de vista, la fórmula arendtiana permite reflexionar acerca de cómo formular juicios universalizables a partir de experiencias particulares y eminentemente subjetivas, como es el caso de las experiencias de las mujeres respecto de sus cuerpos. El juicio estético habilitaría transformar la experiencia subjetiva en demanda de derechos universales (los derechos (no) reproductivos y sexuales). Ello permitiría estructurar las relaciones entre lo público y lo privado: esta es una de las razones por las que sostengo que los derechos sobre el propio cuerpo constituyen una verdadera bisagra.

La tercera parte opera a modo de recapitulación y discusión específicas en torno a los derechos (no) reproductivos y sexuales. En ella, con el problema así definido, me aboco a analizar los debates teóricos y políticos que sobre derechos (no) reproductivos y sexuales han acontecido en Argentina desde 1990 al 2006. El capítulo VIII está destinado a hacer un rastreo genealógico de la noción de *derechos reproductivos*, denominación que engloba desde los años ochenta las demandas de mujeres y feministas en relación con los derechos/la libertad para decidir sobre el propio cuerpo: el recorrido puntualiza de dónde vienen, cómo surgen y qué se entiende por ellos.

Una vez que he delimitado el campo del concepto en nombre del cual se van a demandar en Argentina derechos (no) reproductivos y sexuales como derechos ciudadanos para las mujeres a partir de la restauración democrática, es el momento de describir cuál es el suelo no elegido en el cual va a hacer pie el reclamo de ciudadanía para las mujeres: los antecedentes previos. Qué posiciones teórico-políticas sobre los derechos/libertad de decidir sobre el cuerpo-la fecundidad-la sexualidad de las mujeres existieron en Argentina y cómo se tradujeron o no en políticas esas ideas acerca de lo que se entendía por aquello que más tarde llamaré los derechos (no) reproductivos y sexuales. Así inicia el capítulo IX, que concluye con el análisis descriptivo del modo en que el movimiento de mujeres y las feministas en Argentina resignificaron y se apropiaron de la noción en el horizonte de su propia historia política.

Hay un escenario que, cuando se habla de derechos (no) reproductivos y sexuales, no puede soslayarse: Naciones Unidas, que actuó como marco y contexto para la instalación de estos temas en el ámbito internacional. De manera que el capítulo X está destinado a realizar una interpretación del modo en que se fueron conjugando, en ese terreno, los debates teóricos y políticos en relación con

la cuestión de la mujer, las mujeres o el género, acaecidos en diversos momentos histórico-políticos, y cómo esos desarrollos se vincularon con determinadas demandas de las mujeres y feministas que se fueron incorporando en Naciones Unidas en coyunturas políticas precisas. Tanto las perspectivas teórico-políticas desarrolladas en cada momento histórico como los derechos a ellas vinculados van a tener un cierto correlato en lo que ocurra en la Argentina posdictadura. A eso dedico el capítulo XI.

A partir de la restauración democrática a fines de 1983, los contextos nacional, regional e internacional se articulan de una manera particular de incidencias recíprocas; los movimientos de mujeres y feministas incidirán cada vez en los procesos internacionales que servirán como una buena fuente de consensos para demandar a escala nacional o llevar adelante articulaciones regionales. La reapertura democrática en Argentina coincide con las estrategias de Nairobi y el impulso será la creación del cuarto propio de las mujeres en la estructura del Estado y algunas modificaciones legales vinculadas al paradigma de la igualdad (equiparación de derechos civiles y políticos). Sobre esa base se erigirán, ya sobre los noventa y en el microclima de El Cairo y Beijing, las demandas por derechos (no) reproductivos y sexuales.

Ese proceso de institucionalización de las políticas de mujeres y/o con perspectiva de género y las características peculiares que asumió están vinculados, como toda política pública, al modo en que se conjuguen coyuntura política y relaciones de fuerza entre los actores involucrados con la definición de esa política: jerarquía católica argentina y movimiento de mujeres/feministas. Y como un tercero no neutral, el Estado. Qué características asumieron en determinados momentos históricos y cómo se fueron transformando tanto en su estructura interna cada uno de ellos cuanto en relación con los demás, que permitieron

diversos modos de plantear los conflictos, así como formas distintas de resolverlos, es el objetivo del capítulo XII.

Habiendo dibujado el mapa del contexto y los actores en juego, con el capítulo XIII llega el momento de ver cómo se fue construyendo el conflicto sobre derechos (no) reproductivos y sexuales en la arena pública y política. Para captar el modo en que se fue reclamando, cuáles fueron los obstáculos y las posibilidades, los puntos de acuerdo y los puntos de desacuerdo, utilizo como indicadores la construcción de la agenda pública y política de los medios, así como la parlamentaria.

Después de construido el conflicto y señalados los puntos de acuerdo/desacuerdo, solo resta ver cuáles y por qué han sido algunos de las categorías centrales en debate; es decir, qué es lo que está en juego que hace que la cuestión de los derechos (no) reproductivos y sexuales se mantenga, en general, dentro de lo que Calvera ha llamado los *umbrales de tolerancia del patriarcado*, y las consecuencias que ello provocó en orden a la conquista de una ciudadanía plena para las mujeres que tiene como uno de sus nudos gordianos a los derechos (no) reproductivos y sexuales.

Este largo y sinuoso recorrido muestra que la cuestión de la ciudadanía de las mujeres anuda en torno del asunto de los derechos ligados a los cuerpos, la sexualidades y la (no) reproducción, y que la dificultad para instalarlos como temas de debate público obedece a que se sitúan en un espacio que ha sido históricamente considerado como ajeno a la política: el mundo de lo privado de los cuerpos, las sexualidades, los afectos, temas, si los hay, difíciles de debatir en el espacio público.

Con eso llegamos al final. En el último capítulo realizó una suerte de recapitulación de los debates teóricos y políticos sobre derechos (no) reproductivos y sexuales y arriesgo algunos balances. Es la posibilidad también de comenzar a vislumbrar nuevos derroteros.

La sexualidad, la procreación y el aborto son tan viejos como la humanidad. Pero no siempre fueron tratados ni comprendidos del mismo modo en términos sociales y políticos. Ignorados políticamente o explícitamente discutidos, desde mediados del siglo XX, estos temas son objeto de debate público y político en tanto que derechos ciudadanos. En Argentina el debate por lo que denominamos *los derechos (no) reproductivos y sexuales* inicia con la restauración democrática en los años ochenta. Y su devenir hasta el inicio del milenio es el objeto de este libro que procura mostrar cómo han ido variando desde las llamadas revoluciones burguesas del siglo XVIII hasta nuestros días los debates teóricos y los políticos desde una perspectiva feminista que entiende que los derechos (no) reproductivos y sexuales, específicamente el aborto, son un punto nodal para la ciudadanía de las mujeres, pues es ése el punto de confluencia imposible de ignorar entre cuerpo y política, entre sexualidad y derechos. Y de cómo se dirima esta conjunción en cada sociedad dependerá el grado de ciudadanía del que gocen las personas y particularmente las mujeres.

Josefina Leonor Brown, investigadora del CONICET con sede en el Instituto Gino Germani (Fsoc-UBA), doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, magister en Sociología y Ciencia Política por FLACSO, donde también se especializó en Género y Políticas Públicas, y licenciada en Sociología por la UNCuyo. Ha dirigido y participado en múltiples proyectos sobre salud, sexualidad(es), derechos (no) reproductivos y sexuales, ciudadanía, derechos, subjetividad y política financiados por UBACyT, CIUNC, FONCyT, CONICET, UNFPA, entre otros. Los resultados de esas investigaciones han sido publicados en revistas nacionales e internacionales con referato, en compilaciones, en capítulos de libros y en libros escritos en colaboración o en coautoría.